



OFICIO CIRCULAR N° 000311

MAT.: Nueva versión de Consulta DIN Almacenistas que incluye la incorporación de resultados de inspección.

VALPARAÍSO, 14 OCT. 2021

DE: Director Nacional de Aduanas

A: Srs. Directores Regionales y Administradores de Aduana

Como es de vuestro conocimiento, mediante los Oficios Circulares N° 377 del 24.11.2008 y N° 264 del 08.09.2009, de la Subdirección Técnica, se establecieron las normas para la transmisión electrónica del Informe de Faltas y Sobras y del Informe de Mercancías en Presunción de Abandono, y por parte de Aduana, se puso a disposición de los Almacenistas la información de los Manifiestos y de las declaraciones de ingreso asociadas.

Con ello, hasta la fecha, el Servicio Nacional de Aduanas dispone para los Almacenistas y Terminales Portuarios de un Servicio Web de Consulta DIN, para que cada operador pueda obtener las Declaraciones de Ingreso correspondientes a sus operaciones, de acuerdo al rol del usuario que realiza las consultas.

Como resultado del constante proceso de mejoras y provisión de soluciones tecnológicas, el Servicio ha trabajado en el Servicio Web Consultas DIN, actualizando la funcionalidad para determinar, en base a un único dato o consulta, si la DIN cuenta con autorización a despachar, o si está pendiente de revisión, o sin autorización a salir, ello además de acceso a otros datos adicionales.

Los Almacenistas que deseen actualizar su versión, "Servicio Web Consulta DIN Versión 3", deberán solicitarlo mediante una presentación dirigida al Departamento de Normas Aduaneras de la Subdirección Técnica, identificando claramente el almacén o terminal portuario de que se trata. Paso seguido, el Depto. Operaciones TI de la Subdirección de Informática contactará con los interesados conforme al orden de las solicitudes, a objeto de programar las pruebas de consumo del servicio en ambiente de testing.

Solicito a ustedes una amplia difusión de estas instrucciones, especialmente a cada Almacenistas bajo su jurisdicción.

Saluda atentamente a ustedes,


GLH/TPC/KCI/PUY.

c.c.:
ANAGENA
Cámara Aduanera.





JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS



023191



REG. CADUANERA N° 1136 15.10.2021

Tramitaciones – Compendio 1104-3

www.caduanera.cl Es 1 Página